Ciudad de México, a 09 de abril de 2019

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIOS O AFECTACIONES QUE PUDIERA SUFRIR LA CIUDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 primer párrafo, 67 párrafo primero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 103 fracción IV, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión, el siguiente dictamen relativo a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIOS O AFECTACIONES QUE PUDIERA SUFRIR LA CIUDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

PREÁMBULO

I. Mediante oficio de clave alfanumérica **MDPPOPA/CSP/326/2018** con fecha del 27 de septiembre de 2018, fue entregada a la Comisión de Administración Pública Local, el 05 de octubre de 2018, para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIOS O AFECTACIONES QUE PUDIERA SUFRIR LA CIUDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. Para solventar lo mandatado por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio de los oficios de CAPL/IL/078/2019 a CAPL/IL/089/2019 fueron convocados a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Administración Pública Local del martes 09 de abril de 2019, los y las diputadas integrantes de la Comisión mencionada, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 27 de septiembre de 2018, el diputado Guillermo Lerdo de Tejada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIOS O AFECTACIONES QUE PUDIERA SUFRIR LA CIUDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

II. La proposición con punto de acuerdo mencionada en el numeral anterior, en su exposición de motivos, plasma a la letra:

> *I. El Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México representa una de las obras de infraestructura de mayor importancia de los últimos años para al país y, particularmente, para la ciudad de México. No solo porque con el mismo se estarán resolviendo los problemas de saturación que han derivado en pérdidas económicas, retrasos en el arribo y despeje de las aeronaves, y molestias en los pasajeros por el tiempo de espera, sino también porque a decir de diversos informes y estudios, su construcción implica influencia directa en 4 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.*
> *Dentro de algunos de los impactos positivos en las áreas de influencia y de acuerdo a información del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, se encuentran las siguientes:*
>
> > *a) Empleo - Se encuentra la generación de 184,000 empleos directos, de los cuales 94,500 serán durante su construcción, así como 307,700 empleos indirectos generados por empresas en locales, restaurantes, bancos y hoteles.*
> > *b) Conectividad - Modernización y ampliación de 8 accesos a la Zona Metropolitana, con una inversión de 26,000 millones de pesos, así como la modernización y*

construcción de 19 vialidades con una inversión de 43,789 millones de pesos.

c) Servicios públicos – Acciones de reordenamiento urbano, se tendrá mayor acceso al servicio de agua potable y mayor conectividad.

d) Educación - Se espera un incremento en niveles de escolaridad, la remodelación de escuelas, dar mayor accesibilidad a las existentes, así como la ampliación de la oferta educativa de cursos y carreras vinculadas al ramo aeroportuario y aeronáutico.

II. En ese sentido, múltiples han sido las ocasiones en las que el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador ha manifestado que la continuidad del proyecto recaerá en la determinación que tomen las y los ciudadanos mexicanos mediante el mecanismo de una consulta popular, generando una gran incertidumbre tanto en los poderes constitucionales, como en la iniciativa privada, lo anterior no solo porque el mecanismo para realizar dicha consulta popular se encuentra previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 35, fracción VIII, previendo que la misma será convocada por el Congreso de la Unión, así como que será realizada el día de la jornada electoral federal.

III. En el mismo orden de ideas y abonando a la incertidumbre antes expuesta, el Ing. Javier Jiménez Espriú, quien en reiteradas ocasiones ha sido señalado como la persona a ocupar la titularidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes durante el siguiente sexenio, ha manifestado que no saben cómo van a hacer la citada consulta, lo anterior desprendido de su siguiente declaración a medios: "López Obrador ha decidido hacer esta pregunta (sobre el NAIM) que no sabemos cómo vamos a hacer…"[1]

IV. La incertidumbre generada a partir de las manifestaciones y hechos expuestos en los puntos anteriores, no solo pueden ahuyentar la inversión y mandar una mala señal a los mercados internacionales, sino también pueden representar un daño económico significativo a las finanzas públicas y privadas en virtud de las inversiones ya realizadas y de los instrumentos jurídicos celebrados respecto de la obra, por lo que es importante que el presidente electo y su equipo involucrado con el tema que hoy planteamos, se pronuncien al respecto y aclaren el

[1] http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/aun-no-sabemos-como-vamos-a-hacer-consulta-sobre-naim-jimenez-espriu

mecanismo y elementos que habrán de utilizar para realizar la multicitada consulta
V. De igual forma resulta de la mayor importancia que en caso de que dicha consulta se realice, la ciudadanía cuente con la información más amplia con la que se disponga a efecto de que pueda tomar una decisión informada al respecto.

III. Esta Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral I del capítulo de Antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo mandatado por los artículos 67, segundo párrafo; 70, fracción I; 72, fracción I; 73; 74, fracción II; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 86; 103; 106; 187; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII; y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Durante la presentación del Segundo Informe de Gobierno del ex Presidente, Enrique Peña Nieto, en 2014, dio a conocer la construcción de un nuevo aeropuerto en el entonces Distrito Federal.

TERCERO.- En el marco de la presentación de los *Avances y Retos del Plan Nacional de Infraestructura* presentado por el entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruíz Esparza, el 3 de septiembre de 2014, dio a conocer a los ganadores del diseño del Nuevo Aeropuerto, así como la

inversión para la construcción del mismo, el cual fue de aproximadamente 120 mil millones de pesos, en una mezcla de inversión pública y privada.[2]

CUARTO.- El 26 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para construir, administrar, operar y explotar el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V."[3]

QUINTO.- El 13 de septiembre de 2015, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante comunicado[4] publicado en su página de internet, el entonces titular, Gerardo Ruíz Esparza, informó que se daba inicio a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

SEXTO.- El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en época de campañas dio su postura acerca de la construcción del NAICM, donde manifestó que sería la población quien decidiría mediante encuesta si se continuaba o no con la construcción del mismo.

SÉPTIMO.- Los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2018, se llevó a cabo la consulta nacional sobre el NAICM[5]. En la boleta entregada se consultó lo siguiente:

Dada la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ¿cuál opción piensa usted que sea mejor para el país?

- *Reacondicionar el actual aeropuerto de la Ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía.*

[2] http://www.sct.gob.mx/despliega-noticias/article/nuevo-aeropuerto-de-clase-mundial-y-simbolismo-mexicano-para-consolidar-al-pais-como-plataforma-lo
[3] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5379470&fecha=26/01/2015
[4] http://www.sct.gob.mx/despliega-noticias/article/inicia-la-construccion-del-nuevo-aeropuerto-internacional-de-la-ciudad-mexico/
[5] https://www.mexicodecide.com.mx/NAIM/resultados.html

Continuar con la construcción del nuevo aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El día de la elección se instalaron 4,279 de casillas. El resultado de las votaciones arrojó que el total de personas que participaron en el ejercicio democrático fue de 1,096, 990 votantes, de los cuales el 69.87 % (766,509) votaron por la primera opción; el 29.16 % (319,830) por la segunda; y, el 0.97 % (10,651) anularon el sufragio.

OCTAVO.- Derivado de los resultados anterior, el entonces Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, informó en conferencia de prensa al día siguiente de la consulta, que se cancelaría la construcción del NAICM y se reacondicionaría el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se llevaría a cabo la construcción de dos pistas en la base aérea de Santa Lucía, en atención a la voluntad ciudadana.

NOVENO.- En el Título de Concesión mencionado en el Considerando cuarto, específicamente el párrafo segundo del Capítulo 3, donde se hace mención que *"'LA CONCESIONARIA' acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas… fuesen abrogados, derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la aplicación de la nueva legislación, así como a la aplicación de las nuevas disposiciones legales y administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor."*, por lo que la cancelación de la construcción del NAICM no se vio afectado de manera legal.

DÉCIMO.- El 27 de diciembre de 2018, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, se dio la instrucción al Director del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México de cancelar las obras del mismo.[6]

[6] https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/suspenden-oficialmente-las-obras-del-naim

DÉCIMO PRIMERO.- Por lo anteriormente expresado, esta Comisión dictaminadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, desecha la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIOS O AFECTACIONES QUE PUDIERA SUFRIR LA CIUDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por los motivos que han quedado precisados en el capítulo de Considerandos de este dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese al diputado promovente.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los nueve días de abril de 2019.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA			

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA			
DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ			
DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ			
DIP. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ			
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN			
DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO			
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA			
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO			
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL			
DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO			

9

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REMITIR A ESTA SOBERANÍA LOS ESTUDIOS Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS BENEFICIOS O AFECTACIONES QUE PUDIERA SUFRIR LA CIUDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....